

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
COMPRA EN EL EXTERIOR**



CÓDIGO DEL PROCESO PEXT-UNA-2024-004

**Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MATENIMIENTO DEL
HELICÓPTERO BELL 505 DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL**

Quito - Ecuador, 08 de agosto de 2024.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de repuestos para el Mantenimiento del Helicóptero Bell 505 de la Unidad Nacional Aeropolicial

2. CÓDIGO CPC NIVEL 9:

496400911 Otras partes y piezas de aviones o helicópteros; de aeronaves y equipo conexo; naves espaciales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El tiempo establecido para la total ejecución del contrato, el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días calendario**, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

4. LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA EN:

A partir del día siguiente de la firma del contrato

5. VIGENCIA DE LA OFERTA:

60 días.

6. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Total.

7. FORMA DE PAGO:

El pago se lo realizará el cincuenta por ciento (50%) de anticipo y el cincuenta por ciento (50%) restante contra entrega a entera satisfacción de la entidad contratante.

El pago se lo realizará mediante el sistema Esigef del Estado Ecuatoriano a la cuenta bancaria del contratista o proveedor.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista entregará los bienes de acuerdo con el siguiente detalle:

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MATENIMIENTO DEL
HELICÓPTERO BELL 505 DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL.**

| LISTADO DE REPUESTOS PARA EL HELICÓPTERO BELL 505 DE MATRÍCULA PN-148 | | | | |
|--|------------------------|---|-----------------|------------------|
| ITEM | NUMERO DE PARTE | DESCRIPCION | CANTIDAD | CONDICIÓN |
| 1 | 505AC-3200-47 | V BELT | 2 | NEW |
| 2 | QA09351 | ELEMENT DISPOSABLE INSTALLATION | 2 | NEW |
| 3 | 2000-00015-00 | TAPE-2.00 X 36YD - 299- 947-110 TYII 2IN | 1 | NEW |
| 4 | 2000-00713-00 | TAPE-1.0 WIDE - 5453 | 1 | NEW |
| 5 | 206-076-377-001 | GASKET | 2 | NEW |
| 6 | M8791/1-026 | RETAINER | 2 | NEW |
| 7 | M83461/1-026 | PACKING | 2 | NEW |
| 8 | M83461/1-012 | PACKING | 2 | NEW |
| 9 | M83461/2-902 | PACKING | 2 | NEW |
| 10 | AS3209-029 | PACKING | 3 | NEW |

| | | | | |
|----|-----------------|---|-----|-----|
| 11 | 206-040-128-001 | FILTER | 3 | NEW |
| 12 | AS3209-238 | PACKING | 2 | NEW |
| 13 | AS3209-024 | PACKING | 2 | NEW |
| 14 | AS3209-210 | PACKING | 2 | NEW |
| 15 | MS28774-211 | RETAINER | 10 | NEW |
| 16 | M83461/1-211 | PACKING | 6 | NEW |
| 17 | M83461/1-011 | PACKING | 6 | NEW |
| 18 | 206-076-034-003 | ELEMENT ASSY | 4 | NEW |
| 19 | M208-20H101-001 | HYDRAULIC SERVO ACTUATOR | 2 | NEW |
| 20 | MS27039C0808 | SCREW | 100 | NEW |
| 21 | NAS1149EN832R | WASHER | 100 | NEW |
| 22 | SLS-030-701-125 | END CAP ASSEMBLY | 1 | NEW |
| 23 | 80-011-S10F06-0 | SLEEVE | 50 | NEW |
| 24 | 80-011-P10F1-0 | GROMMET PLUG | 50 | NEW |
| 25 | AS15001-1P | FITTING LUBE | 6 | NEW |
| 26 | 206-011-260-101 | BOLT | 2 | NEW |
| 27 | 206-011-125-001 | PIN ASSY | 2 | NEW |
| 28 | 206-310-004-103 | STRAP ASSY | 2 | NEW |
| 29 | 200SGL157Q-3 | STARTER GENERATOR | 1 | NEW |
| 30 | 120-172-4-006H | JUMPER ASSEMBLY | 1 | NEW |
| 31 | 1650-03297-00 | CRES-SAFETY WIRE 1 LB- AS100028 | 1 | NEW |
| 32 | 1650-03298-00 | CRES-SAFETY WIRE - AS100026 | 1 | NEW |
| 33 | 2010-07915-01 | SEALING COMPOUND-CLB2 8.OZ W/PLNGR - AMS | 2 | NEW |
| 34 | 1250-49103-00 | COPPER ALY-LOCKWIRE - MS20995CY20 | 1 | NEW |
| 35 | 1650-03295-00 | CRES-SAFETY WIRE - AS100029 | 1 | NEW |
| 36 | MS3367-1-9 | STRAP | 100 | NEW |
| 37 | 206-010-442-103 | BOOT | 1 | NEW |

| | | | | |
|----|-----------------|--------------------------------------|---|-----|
| 38 | NAS1924-82 | CLAMP | 2 | NEW |
| 39 | 5040-60115-01 | MAT, ABRASIVE MB 1281 | 1 | NEW |
| 40 | 2640-07148-00 | NYLON-NATURAL COLOR | 1 | NEW |
| 41 | AS3208-04 | PACKING | 3 | NEW |
| 42 | AS3208-06 | PACKING | 1 | NEW |
| 43 | 01-0771554-08 | LIGHT 28V LED TAIL | 1 | NEW |
| 44 | 01-0771080-40 | LIGHT LED ANTI-COLLISION | 1 | NEW |
| 45 | 01-0771105-13 | LIGHT LED POSITION GREEN | 1 | NEW |
| 46 | 01-0771105-14 | LIGHT LED POSITION RED | 1 | NEW |
| 47 | 01-0771913-00 | LIGHT GROUND RECOGNITION 28V LED MOD | 1 | NEW |
| 48 | 01-0771833-20 | LIGHT LANDING LED 10 DEGREE | 1 | NEW |
| 49 | M206-20H030-043 | HIDRAULICO PUMP | 1 | NEW |
| 50 | M206-20H026-041 | DRIVE SHAFT ASSEMBLY | 1 | NEW |
| 51 | 206-076-377-001 | GASKET | 1 | NEW |

LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En caso de que los repuestos llegaran a otros distritos aduaneros diferentes a la ciudad de Quito, el contratista asumirá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal encargado del trámite de aduanas de la Unidad Nacional Aeropolicial.

Es obligación de la contratista, notificar por escrito a la contratante inmediatamente después del embarque de los repuestos, que estos se encuentran listos para ser trasladados, adjuntando copias de los siguientes documentos: guía aérea, factura comercial (invoice) y packing list, a fin de que la Unidad Nacional Aeropolicial obtenga la exención del pago de los derechos arancelarios al momento de realizar la declaración aduanera posterior a la llegada de los repuestos (tornillería) objeto del contrato a la ciudad de Quito- Ecuador.

El contratista presentará en la Unidad Nacional Aeropolicial los documentos originales: guía de embarque, factura y packing list.

El costo por bodegaje y transporte estará a cargo de la contratista.

Los procedimientos de aduanas para obtener la exoneración de impuestos ante la SENAE son de responsabilidad de la contratante, por lo que el tiempo que se requiera para este proceso no será de responsabilidad de la contratista, por tanto, dicho lapso de tiempo no se imputara al plazo de entrega.

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la contratación, sobre la base de las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Nacional Aeropolicial en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con las mismas, como causal para solicitar ampliación del plazo.

EL CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Unidad Nacional Aeropolicial toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución de la contratación, siempre y cuando se encuentren dentro del marco de las políticas internas de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego.

9.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Se compromete a dar respuesta a las solicitudes que, en base a leyes y reglamentos vigentes, estos ayuden a mejorar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del contrato, siempre velando por el beneficio institucional.

La contratante designar un administrador del contrato mismo que deberá ser un servidor policial perteneciente a la Unidad Nacional Aeropolicial y de un técnico a fin, el cual deberá ser un servidor policial Técnico Operativo con función de Técnico Aeronáutico perteneciente a la Unidad Nacional Aeropolicial.

Prestar las facilidades necesarias y de acuerdo a la naturaleza del contrato para su ejecución y cumplimiento satisfactorio en los plazos establecidos.

Los delegados o responsables técnicos de la Unidad Nacional Aeropolicial, como el Administrador del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato.

Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la contratación contrato en forma oportuna.

En caso de existir objeciones, estas deberán ser consignadas por escrito por los delegados de la Unidad Nacional Aeropolicial, detallando en que consiste y fundamentando su no conformidad para la entrega- recepción.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Quito – Ecuador, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Instalaciones de la Unidad Nacional Aeropolicial; Dirección Calle Rafael Aulestia, entre calles Emperatriz Isabel Cesar Borja Lavayen, interior del parque Bicentenario, Junto al Cuerpo de Bomberos.

FORMA DE ENTREGA

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL PEDIDO, DEBE SER ENTREGADO DE ACUERDO A LA NORMA DE COMERCIO EXTERIOR – INCOTER DAP-QUITO.

EL CONTRATISTA EMBARCARÁ LOS REPUESTOS EN CONDICIONES DAP QUITO-ECUADOR, EL EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO DE LOS REPUESTOS ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA DESDE EL PAÍS DE ORIGEN HASTA QUITO ECUADOR, INCOTERMS VIGENTES (DAP QUITO). EN CASO DE QUE LOS REPUESTOS LLEGARAN A OTROS DISTRITOS ADUANEROS DIFERENTES A QUITO, EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ENCARGADO DEL TRÁMITE DE ADUANAS DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL, ES OBLIGACIÓN DE LA CONTRATISTA, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATANTE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL EMBARQUE QUE LOS REPUESTOS, SE ENCUENTRAN LISTOS PARA SER TRASLADADOS ADJUNTANDO COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: GUÍA AÉREA, FACTURA COMERCIAL (INVOICE) Y PACKING LIST, A FIN DE QUE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL OBTENGA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS AL MOMENTO DE REALIZAR LA DECLARACIÓN ADUANERA. POSTERIOR A LA LLEGADA DE LAS PARTES Y PIEZAS (REPUESTOS) A QUITO- ECUADOR, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ EN LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE GUÍA DE EMBARQUE, FACTURA Y PACKING LIST. EL COSTO POR BODEGAJE Y TRANSPORTE ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA. LOS PROCEDIMIENTOS DE ADUANAS PARA OBTENER LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS ANTE LA SENAE SON DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE, POR LO QUE EL TIEMPO QUE SE REQUIERA PARA ESTE PROCESO NO SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA, POR TANTO, DICHO LAPSO DE TIEMPO NO SE IMPUTARA AL PLAZO DE ENTREGA.

11. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA:

Una vez adjudicado el precio es fijo e invariable.

12. REQUISITOS MÍNIMOS

12.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

Presentar todos los formularios debidamente firmados, foliados y numerados.

13. OTROS PARÁMETROS

Los ingresos de los repuestos objeto de esta contratación se realizarán a través del Guardalmacén de la Unidad Nacional Aeropolicial en la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito; Dirección Calle Rafael Aulestia, entre Calles Emperatriz Isabel y Cesar Borja Lavayen, interior del parque Bicentenario, junto al Cuerpo de Bomberos.

Los repuestos deben ser nuevos, originales y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante.

Los repuestos deben tener como mínimo el 75% de su vida útil desde su fabricación.

El contratista asumirá todas las multas u obligaciones civiles y/o penales que se generen en el caso de incurrir en cualquier contravención.

14. GARANTÍAS:

14.1 GARANTÍA POR EL ANTICIPO. - “Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país (Ecuador) o por intermedio de ellos,” de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 260 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta garantía será emitida por el 100% del valor del anticipo a entregar, previo a la suscripción del contrato.

14.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajera a favor de terceros, relacionadas con el contrato el adjudicatario al momento de la firma del contrato rendirá garantías de fiel cumplimiento por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total de aquel, esta garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos.

15. TÉCNICA:

El contratista emitirá una garantía de 12 meses o 300 horas lo que ocurra primero.

En el caso de que los repuestos presenten defectos de fabrica o mal funcionamiento; el contratista realizará la reposición de acuerdo con el procedimiento establecido.

Así mismo; todos los costos de seguros, transporte y trámites, que se generen por el envío y retorno de los repuestos bajo garantía técnica serán responsabilidad de la contratista.

Procedimiento para aplicar garantía: en caso de ejecutarse la garantía técnica, la contratante tiene 5 días plazo, para reportar la novedad al contratista por escrito; por su parte la contratista tiene 5 días de plazo para evaluar la novedad y emitir su pronunciamiento; posterior 20 días plazo para realizar la reposiciones a las que hubiere lugar.

D.M. Quito, 08 de agosto de 2024.

Jorge Alejandro Borja Neacato
TENIENTE CORONEL DE POLICIA DE E. M.
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA
NACIONAL PARA COMPRAS PÚBLICAS DE LA UNIDAD NACIONAL
AEROPOLICIAL